

PROTOCOLOS DEL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA:

- **Protocolos de convivencia y buen trato**

Introducción:

Estadio Español considera importante relevar que el foco principal de la comunidad debe estar en cómo prevenir y tratar de dirigir la adecuada convivencia de sus integrantes, especialmente menores de edad, donde el respeto a la dignidad y derechos de todos ellos guíe la resolución de conflictos.

Promovemos espacios de sana convivencia y resolución de conflictos por vías pacíficas. Es fundamental que la comunidad tenga un rol mediador y facilite vías o canales de apoyo a los involucrados en situaciones de tratos inadecuados, dándoles acceso a atención, procesos de denuncia y orientaciones que faciliten el diálogo y tolerancia entre sus integrantes.

La aplicación de este protocolo de actuación está dirigida a adoptar medidas oportunas y pertinentes, en resguardo de los derechos de todos los miembros de Estadio Español, que se vean involucrados y así evitar la reiteración de conductas inadecuadas.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA/EMOCIONAL VIOLENCIA SOCIAL VIOLENCIA CONTRA LA INFRAESTRUCTURA	ACOSO Y/O MALTRATO	CIBERACOSO
<p>Es un comportamiento ilegítimo del poder y la fuerza, ya sea física o psicológica que provoca daño a otro/s como consecuencia.</p> <p>Se somete a otra persona/s intencionalmente al sufrimiento que atenta contra su integridad.</p> <p>Conductas de agresión o destrucción hacia dependencias de Estadio Español o a lugares que se visite en representación de este.</p>	<p>Es una forma de violencia no accidental que se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es reiterada en el tiempo. - Existe asimetría de poder entre las partes. - Puede ser física o psicológica. 	<p>Uso de la tecnología para difundir rumores o información de la persona afectada sin su autorización, o bien, realizar cualquier tipo de agresión o amenaza a través de redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberacoso.</p>

PROTOCOLO DE VIOLENCIA, MALTRATO Y/O ACOSO ENTRE MENORES

Toda acción de violencia, maltrato y/o acoso entre menores considera los siguientes pasos:

1. Recepción del reporte de maltrato:

- a. El reporte de maltrato se puede canalizar a través de dos vías: presencial (Gerencias de Área) y no presencial (página web Estadio Español).
- b. La persona de Estadio Español que reciba el reporte de algún tipo de situación que constituya violencia, maltrato y/o acoso deberá informar a Gerencia del Área, quien se responsabilizará de dejar un registro escrito de este. Gerencia abrirá la carpeta de investigación del caso.
- c. Gerencia del Área con equipos docentes serán los responsables de realizar el proceso de recopilación de información del suceso de posible violencia, maltrato y/o acoso.

2. Proceso de recopilación de información:

- a. Se realizará una indagación en función del reporte recibido, efectuando entrevistas individuales o grupales (personas involucradas) las que quedarán consignadas en el registro de Estadio Español.
- b. El inicio de esta indagación será informado a los apoderados de los menores directamente involucrados (ambos, víctima y acusado).
- c. Se tomará contacto con abogados Estadio Español para que asesoren cómo abordar la situación en términos legales, si fuese necesario.
- d. Se coordinarán las entrevistas requeridas para recopilar el máximo de información. Las entrevistas deberán incluir:
 - i. Nombre de los menores directamente involucrados.
 - ii. Los testigos o espectadores mencionados como presentes.
 - iii. Otros miembros de la comunidad que puedan tener información.
 - iv. Descripción de los hechos y acciones realizadas.
- e. Estadio Español informará el resultado de la investigación y las medidas que se tomarán en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción del reporte escrito.

3. Acción:

- a. Se tomarán medidas inmediatas, durante las primeras 24 horas, para velar por la integridad de la eventual víctima.
- b. Se informará a socios apoderados del menor afectado, de un eventual maltrato para prevenir situaciones dentro y fuera del recinto Estadio Español.
- c. Adulto a cargo hablará con el menor para contener, clarificar redes de apoyo y explicitar el respaldo.
- d. Una vez terminado el proceso de recopilación de información, se comunicará a los socios apoderados de el o los menores involucrados y de los resultados del mismo.
- e. Según corresponda, se tomarán las medidas disciplinarias y reparatorias pertinentes, definidas por el Comité de Disciplina Estadio Español.
- f. Cuando existan adultos involucrados en los hechos, se establecerán medidas destinadas a resguardar la seguridad de los menores y se llevará a cabo un procedimiento sancionatorio determinado por el Comité de Disciplina.
- g. Cuando los adultos involucrados sean funcionarios de la institución, se remitirá a la regulación laboral del Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad.
- h. Se informará a los adultos de la comunidad, según corresponda, para que estén atentos a la situación y para que sigan las indicaciones del adulto a cargo.

4. Seguimiento:

- a. El adulto a cargo deberá monitorear el caso, acordando distintas acciones de acompañamiento de manera de cuidar y proteger al menor.
- b. Los socios-apoderados del menor afectado, deberán informar a Estadio Español de manera inmediata de cualquier nueva situación relacionada con el caso.

(*) En todas las etapas se dejará un registro escrito en la carpeta del menor.

Maltrato de Adulto a Menor

En Estadio Español revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica realizada por parte de un adulto, integrante de la comunidad, a través de cualquier medio en contra de un menor.

Todo adulto de la comunidad que tenga conocimiento de alguna situación de este tipo de maltrato debe informar a la gerencia de área que corresponda, quien lo abordará de acuerdo al protocolo de Maltrato y/o Acoso

En caso de que el adulto que haya cometido el maltrato sea funcionario del Estadio, se aplicarán además las sanciones estipuladas en el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad.

Maltrato de menor a adulto

El maltrato de un menor hacia un adulto de la comunidad Estadio Español, será informado de manera inmediata a gerencia de área respectiva, quien citará a socios-apoderados. De reiterarse la conducta inadecuada, este registro será derivado a Comité de Disciplina Estadio Español, quien determinará las sanciones a aplicar.

REPORTE FRENTE A HECHOS DE VIOLENCIA, MALTRATO O CIBERACOSO

Nombre denunciante:

Nombre menor/es involucrados (posible/s víctima/s):

Nombre o descripción del posible agresor:

Fecha de la denuncia:

Hora de la denuncia:

Lugar donde sucedieron los hechos:

Relato detallado de los hechos:

Individualización de posibles testigos:

Acompañar pruebas de conducta denunciada:

Nombre del denunciante: _____

Contacto del denunciante: _____

Firma del denunciante: _____

RUT del denunciante: _____

Procedimiento en caso de violencia, maltrato y/o acoso

Se recibe la denuncia, observación o reporte de situación de violencia, maltrato y/o acoso

SE INICIA INDAGACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS:

Se determina que es una situación aislada que NO califica como maltrato y/o acoso.

Se determina que SÍ se trata de maltrato y/o acoso .

Mediación para solucionar conflicto.

Información y reunión del Comité de Disciplina Estadio.
Se abre Protocolo de maltrato y/o acoso.

- Registro.
- Información a los padres.

- Situaciones menos graves.
- Acogida a los/as afectados/as.
- Entrevista con agresor/es.
- Citación e información a los socios - apoderados.

- Situaciones graves o gravísimas.
- Acogida a los/as afectados/as.
- Información a socios - apoderados.
- Denuncia o notificación a Fiscalía, PDI o Carabineros.

Observación y seguimiento.

- Determinación de sanciones y actividades reparatorias.
- Información a los socios - apoderados de las medidas.

Espera de notificación de resultados de la institución a cargo.

- Registro en acta por Comité de Disciplina.

- Seguimiento.
- Cierre del caso.